



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 11 de diciembre de 2019 dirigidas al Secretario General y a las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para señalar una vez más a la atención de la comunidad internacional la intensificación de las políticas y prácticas ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que siguen causando penurias y sufrimientos a la población civil palestina y socavando las perspectivas de paz, haciéndolas más remotas que nunca.

En el período transcurrido desde mi última carta, más familias palestinas han perdido sus tierras y sus hogares debido a la colonización implacable y la anexión *de facto* de la ocupación, especialmente en la Jerusalén Oriental Ocupada y sus alrededores; más civiles han sido arrestados, encarcelados y torturados; más inocentes, incluidos niños y mujeres y manifestantes pacíficos, han sido asesinados y mutilados por las fuerzas de ocupación y los colonos extremistas; y más familias han sido devastadas por el asedio inhumano de Gaza y otras medidas de castigo colectivo impuestas por la Potencia ocupante. Con ello, las esperanzas del pueblo palestino de que se ponga fin a esta ocupación ilegal, se respeten sus derechos, incluido el derecho a la libre determinación y a la libertad, y pronto pueda lograrse una paz justa, sólo han disminuido aún más.

Esta creciente desesperación está alimentando tensiones ya de por sí elevadas y exacerbando un entorno ya de por sí tóxico y peligroso. Instamos a la comunidad internacional a que preste a esta situación la atención urgente que requiere, en consonancia con las responsabilidades políticas, jurídicas y morales y los compromisos de garantizar una solución justa y duradera al conflicto israelo-palestino.

En este sentido, mientras el Consejo de Seguridad se prepara para examinar su último informe trimestral de 2019 sobre la aplicación de la resolución [2334 \(2016\)](#) y tras la abrumadora aprobación por la Asamblea General de su resolución relativa al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, es incuestionable que la falta de aplicación de dicha resolución y de rendición de cuentas por las graves violaciones



que sigue cometiendo Israel, la Potencia ocupante, ha acelerado el pronunciado deterioro de la situación. Envalentonados por la falta de rendición de cuentas y el constante apaciguamiento, los funcionarios del Gobierno israelí siguen aplicando políticas ilegales y adoptando medidas destructivas, e incluso se jactan de su intención de violar el derecho internacional.

La semana pasada, el Primer Ministro israelí amenazó de nuevo con la anexión, declarando el 5 de diciembre que Israel tiene el “pleno derecho” de anexionarse el Valle del Jordán en la Cisjordania ocupada, si así lo decide, desafiando abiertamente la prohibición internacional de la adquisición de territorio por la fuerza. Además, la semana pasada, el Gobierno de Israel anunció planes para establecer un nuevo asentamiento israelí en el corazón de Al-Jalil (Hebrón), en la calle Shuhada, en la Ciudad Vieja. Allí existió un día el mercado central de la ciudad, con su próspera vida económica y social, pero los palestinos fueron expulsados por la fuerza y se les prohibió el acceso tras la masacre de 29 palestinos perpetrada en 1994 por un colono israelí extremista, que abrió fuego y los mató durante las oraciones matutinas en la mezquita de Ibrahim de la ciudad.

Esos planes ilegales son una provocación y no pueden quedar sin respuesta. Deben ser condenados categóricamente y debe exigirse a Israel, la Potencia ocupante, que respete sus obligaciones jurídicas, concretamente las que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que ponga fin de manera inmediata y completa a todas sus actividades de asentamiento y a las medidas de anexión *de facto*. Esto es imprescindible para reducir las tensiones, frenar el deterioro de la situación y salvar las perspectivas de paz.

Es evidente, como han alardeado los ministros israelíes, que este último plan de colonización tiene por objeto crear un bloque contiguo de asentamientos en la Ciudad Vieja que duplicará la población de colonos israelíes en la zona. Al menos 700 colonos israelíes ya han sido trasladados ilegalmente a la ciudad entre más de 200,000 palestinos que residen allí. Esta población palestina sigue viviendo en las condiciones más opresivas y coercitivas impuestas por las fuerzas de ocupación israelíes y la mayoría de esos colonos, que son conocidos por ser extremistas y fanáticos religiosos.

De hecho, después de la masacre de 1994, la mayoría de las familias palestinas fueron expulsadas de sus hogares en la calle Shuhada y sus tiendas fueron cerradas y clausuradas con soldadura por las fuerzas de ocupación. Muchas de las viviendas vacías fueron confiscadas por colonos extremistas y algunas de las viviendas aún ocupadas por palestinos fueron confiscadas por la fuerza. Si bien los israelíes y los internacionales pueden acceder libremente a la zona, las pocas familias palestinas que aún viven allí deben cruzar puestos de control militares para acceder a sus propios hogares y soportan sistemáticamente acoso, intimidación y violencia por parte de colonos extremistas. La Presencia Internacional Temporal en Hebrón, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y numerosas organizaciones de derechos humanos, entre ellas Human Rights Watch y las organizaciones israelíes B'tselem y Breaking the Silence, entre otras, han seguido de cerca y documentado exhaustivamente esta situación.

La provocación y la ilegalidad de esos planes ponen de manifiesto una vez más el hecho flagrante de que, aunque la masacre fuera perpetrada por un colono israelí, que sigue siendo glorificado y venerado por grupos de colonos extremistas, fue la población palestina la que fue castigada y la que sigue sin recibir reparación y justicia, ya que la Potencia ocupante sigue actuando con total impunidad, aprovechando descaradamente el hecho de que la comunidad internacional sigue sin exigirle que rinda cuentas.

Aun reconociendo el rechazo muy claro y abrumador de la comunidad internacional a esas políticas y medidas ilegales, como se puso de manifiesto recientemente en el Consejo de Seguridad en su sesión del 20 de noviembre con la reafirmación casi unánime de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los principios de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades ilegales de asentamiento y las amenazas de anexión de Israel, es evidente que esas declaraciones no son suficientes.

Reiteramos la necesidad urgente de adoptar medidas y acciones concretas para que Israel rinda cuentas por despreciar de manera flagrante al Consejo y por las continuas violaciones que comete contra el pueblo palestino y en su territorio. Esas violaciones están causando un profundo sufrimiento humano y destruyendo la viabilidad de la solución biestatal en las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, así como la posibilidad de hacerla realidad, y contradicen el consenso internacional de larga data sobre los parámetros de una paz y una seguridad justas y duraderas entre israelíes y palestinos.

Instamos una vez más a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, a que cumpla sus obligaciones en este sentido. El Consejo de Seguridad debe aplicar sus resoluciones sin excepción, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#), en la que, entre otras cosas, pidió que Israel pusiera fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como a todos los actos de provocación, incitación, violencia y terror contra civiles. El Consejo no puede seguir descuidando sus obligaciones en virtud de la Carta en lo que respecta a la cuestión de Palestina. De ello depende un futuro de paz, seguridad y estabilidad para los pueblos palestino e israelí y para toda la región del Oriente Medio.

La presente carta se suma a nuestras 677 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Estas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 12 de noviembre de 2019 ([A/ES-10/829-S/2019/876](#)), componen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador y
Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas